







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-EI7-2022  
 ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES) PARTIDA 3 EMBUTIDOS Y DERIVADOS LÁCTEOS  
 EJERCICIO 2022. PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

CONVENIO MODIFICATORIO 1 AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO D2M0022  
 INCREMENTO DE 20%

Albergues del Programa IMSS-Bienestar, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, para el Ejercicio 2022, se presentaron circunstancias que han dado origen al incremento del 20% (veinte por ciento) del importe máximo del contrato primigenio; sin que lo anterior implique variaciones al precio de los bienes inicialmente adquiridos, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el Artículo 91 de su Reglamento, cuya razón fundada según Memorándum Interno No. 839001073100/PIB-1703/2022, de fecha 01 de noviembre del 2022, signado por la Dra. Sulim Landa Ortega, Supervisor Médico de la Región I del Programa IMSS-Bienestar, y recibido en la Oficina de Contratos el día 04 de noviembre del 2022, en el cual solicita el incremento del 20% (veinte por ciento) del importe máximo, para garantizar la cobertura en importe del contrato D2M0022 considerando la proyección del gasto para el cierre del ejercicio. Dicho memorándum se precisa como **Anexo Número 2 (dos)** de este convenio.

**I.13.** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la calle 41, número 439 por 34, Ex-Terrenos El Fénix, Colonia Industrial, Código Postal 97150, de la Ciudad de Mérida, Yucatán.

**II.- "EL PROVEEDOR"** declara a través de su Apoderado Legal que:

**II.1.** Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública Número 16055 de fecha 13 de noviembre del 2000, otorgada ante la fe del Licenciado José Ricardo Borges Espinosa, Notario Público Número 58 de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, bajo el folio número 887, de fecha 21 de noviembre del 2000. Mediante Escritura Pública Número 343, de fecha 10 de agosto del 2013, otorgada ante la fe del Licenciado Jordan de Jesús Alegría Orantes, Notario Público Número 129 del Estado de Chiapas, inscrita mediante folio mercantil 4847\*16 de fecha 4 de septiembre del 2013 se protocoliza el acta de asamblea celebrada el 23 de julio del 2013, en el cual se acordó entre otras cosas, el aumento del objeto social. Mediante Escritura Pública Número 3120, de fecha 11 de marzo del 2016, otorgada ante la fe del Licenciado Milton Morales Domínguez, Notario Público Número 67 del Estado de Chiapas, en el cual se acordó entre otras cosas, la ampliación y modificación del objeto social.

**II.2.** Se encuentra representada para la celebración de este convenio, por el C.P. José Alberto Zuart Barrón, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública Número 16055, de fecha 13 de noviembre del 2000, otorgada ante la fe del Licenciado José Ricardo Borges Espinosa, Notario Público Número 58 de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

**II.3.** De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en: La Compra venta, fabricación, distribución de productos alimenticios para consumo humano; Servicios de cafetería, restaurant y cualquier otro servicio análogo; Realizar importación y exportación de productos alimenticios para consumo humano; Establecer comedores industriales, servicio integral de alimentos a instituciones públicas y privadas; Brindar servicio integral de alimentos a hospitales de Alta Especialidad.

**II.4.** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número CDS-001113-K23. Con número de proveedor ante **"EL INSTITUTO"** 00116393. Asimismo, cuenta con Registro Patronal e INFONAVIT número [REDACTED]

**II.5.** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se eliminó dato consistente en: Registro Patronal e INFONAVIT, por corresponder a un dato personal concerniente a una persona moral identificada o identificable y a la cual solo pueda tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular, lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción III, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

*[Handwritten signatures and initials]*

Grabo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal, Yucatán  
 Jefe de Servicios Administrativos  
 Dependencia: Coordinación

La adquisición jurídica de efectos en principio sobre la justificación  
 presupuestaria, término y alcance de la contratación, en el  
 momento de la inscripción de registro correspondiente, no  
 garantiza la certeza jurídica de los actos administrativos  
 emanados y los datos obrantes que determinan procedencia  
 a sus requisitos, técnica y/o cantidad.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E17-2022**  
**ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES) PARTIDA 3 EMBUTIDOS Y DERIVADOS LÁCTEOS**  
**EJERCICIO 2022. PROGRAMA IMSS-BIENESTAR**

**CONVENIO MODIFICATORIO 1 AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO D2M0022**  
**INCREMENTO DE 20%**

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato y convenio serán nulos previa determinación de la autoridad competente, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**II.6. "EL PROVEEDOR"** declara que en caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del contrato y convenio contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**, de conformidad con lo descrito en los "Lineamientos operativos para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social de los proveedores y contratistas", de fecha 02 de septiembre del 2016.

**II.7.** Conforme a lo previsto en los artículos 57, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente convenio.

**II.8.** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de **"EL INSTITUTO"**. Manifiesta también que se encuentra clasificada como Mediana Empresa, con base al artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**II.9.** Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el domicilio fiscal y para oír y recibir notificaciones: Calle Carretera Emiliano Zapata, Número 1281, Colonia Loma Bonita, en la Ciudad Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Código Postal 29059, Teléfonos: 961 1212307. Correo electrónico [direccion@codisel.com.mx](mailto:direccion@codisel.com.mx).

**III.- Ambas partes declaran que:**

**III.1.** Las facultades que les fueron otorgadas, no les han sido modificadas, restringidas ni revocadas de forma alguna, para los efectos que deriven del presente instrumento legal.

**III.2.** Están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio Número 1 incrementando el 20% (veinte por ciento) del importe Máximo del Contrato Número D2M0022 equivalente a \$91,073.60 (Son: Noventa y un mil setenta y tres pesos 60/100 Moneda Nacional) con impuestos incluidos en su caso; sin que lo anterior implique variaciones en el precio de los bienes entregados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el Artículo 91 de su Reglamento.

**III.3.** Se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** se someten y obligan a cumplir las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- "EL INSTITUTO"** adquiere de **"EL PROVEEDOR"** y este se obliga a entregar los bienes, cuyas características, especificaciones y alcances se describen en el contrato primigenio, incrementando el 20% (veinte por ciento) del importe Máximo del Contrato Número D2M0022 equivalente a \$91,073.60 (Son: Noventa y un mil setenta y tres pesos 60/100 Moneda Nacional) con impuestos incluidos en su caso; sin

La validación jurídica se efectuó en el momento de la licitación, presentándose, firmados y convalidados de la contratación, el día 04 de agosto de 2022, en la investigación de mercedes terrazcano, n.º de identificación profesional 123456789, en el domicilio de los señores, técnicos económicos y las demás circunstancias que determinen procedimientos y sus requisitos, técnicos y/o contractivos.

Los datos contenidos en el presente documento fueron validados por la comisión de validación de documentos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el domicilio de los señores, técnicos económicos y las demás circunstancias que determinen procedimientos y sus requisitos, técnicos y/o contractivos.

*[Handwritten signature and initials]*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E17-2022  
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES) PARTIDA 3 EMBUTIDOS Y DERIVADOS LÁCTEOS  
EJERCICIO 2022. PROGRAMA IMSS-BIENESTAR**

**CONVENIO MODIFICATORIO 1 AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO D2M0022  
INCREMENTO DE 20%**

que lo anterior implique variaciones en el precio de los bienes entregados; de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el Artículo 91 de su Reglamento.

**SEGUNDA.-** El importe máximo del Contrato Abierto Número D2M0022, como consecuencia de este Convenio Modificadorio Número 1, será por un importe de \$546,441.60 (Son: Quinientos cuarenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y un pesos 60/100 Moneda Nacional) con impuestos incluidos en su caso, como se indica a continuación:

Importe	Importe con los impuestos incluidos en su caso
Importe Máximo del Contrato	\$455,368.00
20% de Incremento	\$91,073.60
Importe Máximo con el incremento	\$546,441.60

**TERCERA.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar directamente en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento el endoso de la garantía de cumplimiento, correspondiente a 10% del importe incrementado sin incluir el Impuesto al Valor Agregado para garantizar la entrega de los bienes; dentro del plazo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente de la fecha de firma del presente convenio, de conformidad con el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a las Cláusulas Décima Primera (Garantía de cumplimiento del contrato) y Décima Novena (Modificaciones) del contrato primigenio.

**CUARTA.-** La entrega de los bienes será de conformidad con la Cláusula Cuarta, misma que corresponde al Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega y a la Cláusula Quinta que corresponde a Canje o Rechazo de Bienes Recibidos, así como al Anexo Número 2 (dos) del contrato primigenio.

**QUINTA.-** Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por "LAS PARTES" y forman parte integrante del presente convenio.

**Anexo Número 1 (uno):** Dictamen con disponibilidad presupuestal previo con Folio 0000018272-2022, de fecha 27 de octubre de 2022, autorizado por la Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas.

**Anexo Número 2 (dos):** Memorandum Interno No. 839001073100/PIB-1703/2022, de fecha 01 de noviembre del 2022, signado por la Dra. Sulim Landa Ortega, Supervisor Médico de la Región I del Programa IMSS-Bienestar.

**SEXTA.- "LAS PARTES"** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o innova en forma alguna lo estipulado en el Contrato Abierto Número D2M0022.

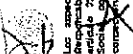
Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas las cláusulas de este instrumento, lo ratifican y firman en la Ciudad de Mérida, Yucatán, el día **18 de noviembre del 2022** por triplicado quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal, Yucatán  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento

La validez jurídica de este documento fue validada por la persona responsable de la Jefatura de Servicios Administrativos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el dictamen elaborado por el Departamento de Contratación, de fecha 27 de octubre de 2022, con el número de registro 35176/CONSULTIVO/2022/877

**GOBIERNO DE MEXICO**

Los anexos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona responsable de la Jefatura de Servicios Administrativos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el dictamen elaborado por el Departamento de Contratación, de fecha 27 de octubre de 2022, con el número de registro 35176/CONSULTIVO/2022/877



*(Handwritten signatures and marks)*





# ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
DELEGACIÓN Yucatán  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000018272-2022

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

83	Yucatán
839001	Oficinas Deleg IMSS Bienestar
073100	Oficinas Deleg IMSS Prosp Sede

Concepto:

AMPLIACIÓN DE CONTRATO D2M0022 VÍVERES (AMPLIACIÓN)

Fecha Elaboración:

27/10/2022

Total Comprometido (en pesos): \$ **91,073.60**      Unidad de Información: **830303**      Centro de Costos: **073200**  
 Cuenta: **42060801**      Viveres  
 Partida Presupuestaria SHCP: **22102**      Productos alimenticios para personas derivado de la prostacl

COMPRONETIDO MENSUAL (en miles de pesos):											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	91.1	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos):											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	83.3	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de Información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

EVELIA MONTANEZ GUZMAN

EVELIA MONTANEZ GUZMAN

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACIÓN ESTATAL EN YUCATÁN  
DEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORD. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Clave: 6170-009-001

RESERVA

04 NOV 2022

OFICINA DE CONTRATOS

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)

*Sancti Elzab  
Convenio*



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADO EN YUCATÁN  
JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS  
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

MEMORÁNDUM INTERNO

Para: Lic. Carlos Ahmed Aguilar Castillejos, Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento OOAD Yucatán.		
De: Dra. Sulim Landa Ortega, Supervisora Médico EMS Región I		
Lugar: Mérida, Yucatán	Fecha: 01/11/2022	Hora: 08:00 hrs.
Asunto: Solicitud ampliación en monto a contrato.	Memorándum No. 839001073100/PIB-1703/2022	

Por medio del presente me permito solicitar ampliación en Importe al contrato de Adquisición de Alimentos y Bebidas (Viveres, Partida 3 Embutidos y Derivados Lácteos) con Entrega y Distribución en los Hospitales Rurales y Albergues del Programa IMSS-Bienestar, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, para el Ejercicio 2022, para garantizar la cobertura en Importe del servicio hasta el 31 de diciembre 2022.

Nº de contrato: D2M0022

Proveedor: Coordinación de Distribuciones y Servicios Logísticos, S.A. de C.V.

Importe actual de contrato: \$455,368.00

Ampliación al contrato en Importe \$91,073.60

Ampliación del contrato en porcentaje 20.00 %

Vigencia actual: 05 de febrero al 31 de diciembre del 2022

Razón fundada: PARA GARANTIZAR LA COBERTURA EN IMPORTE DEL CONTRATO D2M0022, CONSIDERANDO LA PROYECCION DEL GASTO PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente:

Dra. Sulim Landa Ortega  
Supervisora Médico EMS Región I  
Programa IMSS BIENESTAR

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACIÓN ESTADAL EN YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORD. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
**RECIBIDO**  
04 NOV 2022  
08:20 hrs

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACIÓN ESTADAL EN YUCATÁN  
COORD. DELEG. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP.  
**RECIBIDO**  
03 NOV 2022

C.C.P. Dr. Alonso Juan Sansores Rfo.- Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas  
Expediente J.6  
Minutario

JMMV, JLDC

YUCATÁN  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
FECHA: 1/11/22 URGENTE  NORMAL   
 OFICINA DE SERVICIOS Y COORDINACIÓN  
 OFICINA DE CONTROL DE ABASTO  OFICINA DE ADQUISICIONES  
 OFICINA DE SISTEMAS  OFICINA DE PLANEACIÓN  
 OFICINA DE SERVICIOS  OFICINA DE CONTRATOS  
 OFICINA DE ASESORIA  ARCHIVAR

INSTRUCCIONES:  
*Sin Instrucciones*

